



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/DML

DECRETO

DON ÁNGEL VÍCTOR TORRES PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

ANTECEDENTES

PRIMERO: En sesión de 4 de Octubre de 2010 se aprueba el proyecto para la ejecución de la obra **RED DE PLUVIALES EN LA CALLE JUAN DE DIOS MARTÍN, T.M. DE ARUCAS** por un presupuesto base de 130.046,72 € que sumándole el 5% de IGIC que le es de aplicación 6.502,34 €, asciende a un presupuesto de ejecución por contrata de 136.549,06 €, incoándose a través de providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de Junio de 2011, el expediente de licitación propuesto en el informe justificativo de la necesidad de la contratación, emitido por la Concejala de Planes de inversión e Infraestructuras y que han sido emitidos informes técnicos y jurídico necesarios, tanto sobre el procedimiento administrativo a seguir, como los trámites necesarios para la contratación de las obras a ejecutar, según se establece en la normativa vigente en materia de contratos del sector público, a efectos de iniciar la contratación.

SEGUNDO: Realizados los tramites e informes preceptivos, por resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 1509/2011, de 11 de Agosto, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el gasto que supone la licitación y el conjunto del expediente tramitado a través de procedimiento negociado sin publicidad, procediéndose a la apertura de la licitación mediante la invitación para licitar a las empresas: CONYPSA, CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES.; HERMANOS JUAN GARCÍA ÁLAMO, S.L; TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODÍAZ, S.L., CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.; CANARAGUA, S.A..

TERCERO: Con fecha 29 de Septiembre de 2011 se celebra la mesa de contratación a los efectos de proceder a la apertura del sobre nº1 y verificar que las empresas han entregado toda la documentación exigida en el pliego para su admisión a la licitación.

Las empresas que se presentan a la licitación en plazo son las siguientes:

LICITADOR	C.I.F. N.I.F.	Nº REGISTRO DE ENTRADA
CONYPSA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.L.	A-35296391	13.462
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	B-35370469	13.467
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODÍAZ, S.L.	B-35365170	13.465
CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.	B-35897610	13.251
CANARAGUA, S.A.	A-79540274	13.464

Examinada la documentación general presentada por cada uno de ellos resulta lo siguiente:

Nº	LICITADOR	RESULTADO EXAMEN DOCUMENTACION
1	CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.	Presenta correctamente toda la documentación, por lo que resulta admitida a la licitación
2	CONYPSA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.A.	Debe aportar una relación detallada de los medios personales y materiales que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato
3	CANARAGUA	Presenta correctamente toda la documentación, por lo que resulta admitida a la licitación
4	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ, S.L.	Presenta correctamente toda la documentación, por lo que resulta admitida a la licitación
5	HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.	Debe aportar una relación detallada de los medios personales y materiales que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/DML**

Por unanimidad de los señores miembros asistentes, se acuerda conceder a las empresas que deben subsanar la documentación hasta las 13:00 horas del próximo, 3 de octubre.

CUARTO: Con fecha 3 de Octubre de 2011, se Celebra la Segunda Mesa de Contratación, Abiertas las actuaciones por el Presidente, la Secretaria de la Mesa de Contratación, informa a los miembros asistentes que los licitadores requeridos han presentado en fecha la documentación que les fue requerida, por lo que resultan admitidos a la licitación todas las empresas que presentaron oferta.

Seguidamente, se procede al acto de apertura de las ofertas económicas, resultando lo siguiente

Nº	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA SIN IGIC Y MEJORAS
1	CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.	119.005,77 euros y todas las mejoras
2	CONYPSA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.A.	120.917,44 euros y todas las mejoras
3	CANARAGUA	130.046,72 euros y mejora número 1.2
4	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ, S.L.	98.536,40 euros y todas las mejoras
5	HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.	116.326,67 euros y todas las mejoras

QUINTO: Por unanimidad de los señores miembros asistentes, se acuerda dar traslado de las citadas ofertas a la Ingeniera Técnica de Obras Públicas Municipal, a fin de que se sirva emitir informe de valoración de las mismas, teniendo en cuenta que los criterios de negociación determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la puntuación dada a cada uno de ellos, es la siguiente:

CRITERIOS		VALOR DE LA MEJORA P.E.M.€	PUNTAJÓN
1.-	MEJORAS A LA OBRA: Sólo se valorarán las mejoras propuestas en los criterios de selección, y las que cumplan rigurosamente con la definición de cada una de ellas. A continuación se fija la puntuación asignada a cada mejora propuesta, y seguidamente se adjunta la descripción pormenorizada de cada una de ellas y se detallan las estrictas condiciones de aceptación		
1.1	ASFALTADO CALLE JUAN DE DIOS MARTÍN (EN TODA LA ZONA DE ACTUACIÓN)	6.016,54	30
1.2	MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN CALLE JUAN DE DIOS MARTÍN (TRAMO DESDE PASAJE ZARAGOZA HASTA ESQUINA CON DOCTOR FLEMING)	8.822,61	30
1.3	ASFALTADO TRAMO EN CALLE JUAN DE DIOS MARTÍN ENTRE PSAJE. ZARAGOZA HASTA DTOR. FLEMING	1.622,41	20



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/DML

2.-	MEJOR OFERTA ECONÓMICA Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula: $P=(pm*mo)/O$, o bien $P=(pm*O)/mo$ según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).		20
			100

SEXTO: Con fecha 7 de Octubre de 2011, tiene lugar la tercera y última sesión de la mesa de contratación celebrada a los efectos de conocer el informe técnico de valoración de los criterios de negociación (ofertas) y proceder a elevar, en su caso, la oportuna propuesta de adjudicación).

Abiertas las actuaciones por el Presidente, se da lectura al informe emitido por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas Municipal, en el que señala que: "analizadas las proposiciones económicas y los criterios de selección, por las mejoras, de cada una de las empresas se tiene a bien indicar, el resultado en la siguiente tabla

EMPRESAS	PRESUPUESTOS	PUNTAJACION	MEJORAS	PUNTAJACION	PUNTAJACION TOTAL
CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.	119.005,77 €	15	TODAS	80	95
CONYPSA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.A.	120.917,44 €	10	TODAS	80	90
CANARAGUA, S.A.	130.046,72 €	0	MEJORA 1.2	30	30
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ, S.L.	98.536,40 €	20	TODAS	80	100
HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.	116.326,67 €	15	TODAS	80	95

Es por ello, que se deduce que la oferta más ventajosa recae, sobre la empresa TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ, S.L., por haber obtenido la máxima puntuación, de 100 puntos, por presentar la mejor oferta económica y la propuesta de realizar la totalidad de las mejoras.

Es por todo lo expuesto, que se propone como empresa adjudicataria de las obras."



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/DML**

SEPTIMO: Considerando lo anteriormente expuesto, y según se transcribe del Acta de la Mesa de Contratación, los miembros de la misma, procediendo de conformidad con las funciones que tiene atribuidas por el art. 22 del RD 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido asimismo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en base a todos los resultados obtenidos propone al órgano de contratación adjudicar la obra a la empresa TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ, S.L. por importe de 98.536,40 € más el 5% de IGIC que le es de aplicación (4.926,82 €), realizando todas las mejoras al proyecto propuestas.

OCTAVO: Con fecha 11 de Octubre de 2011, se resuelve por el Órgano de Contratación aceptar dicha propuesta, notificándosele tal resolución (nº 1.836/2011) a la empresa propuesta como adjudicataria el 14 de Octubre siguiente, otorgándose a partir de esta fecha un plazo de 10 días hábiles para aportar los certificados acreditativos de estar al corriente con hacienda y la seguridad social y el depósito de la garantía provisional por importe de 4.926,82 €.

NOVENO: Dicha empresa ha depositado en este Ayuntamiento con fecha 25 de Octubre de 2011 (Registro de entrada nº 15.143), además de la acreditación de estar al corriente con la Hacienda Estatal, Autonómica, Local y con la Seguridad Social, la fianza requerida por importe de 4.926,82 €.

Por todos los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y de las atribuciones que confiere a la Alcaldía-Presidencia, los artículos 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento,

HE RESUELTO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato para la ejecución de la obra “**RED DE PLUVIALES EN LA CALLE JUAN DE DIOS MARTÍN, T.M. DE ARUCAS**”, a la empresa **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ, S.L** por importe de **98.536,40 € más el 5% de IGIC que le es de aplicación = 4.926,82 €**.

SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe de **98.536,40 € más el 5% de IGIC que le es de aplicación = 4.926,82 €** con cargo a la partida presupuestaria 03.450.609.03 (proyecto de inversión 2011.2.451.1.1 PIOS 2011

TERCERO.- Notificar la presente resolución al resto de las empresas licitadores

CUARTO.- Notificar a la empresa **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ, S.L** la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo no superior a **CINCO días hábiles** desde la notificación de la presente adjudicación, al mismo tiempo que se ha de publicar en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO.- Publicar la Adjudicación anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el plazo de 48 días a contar desde la fecha de la adopción de la presente Resolución.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/DML**

SEXTO.- Comunicar, en su caso, los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre del Sector Público.

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezado sobre el número de esta Resolución.

ANTE MI
LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL.
(Decreto de Delegación nº 1830/2011, de 10 de Octubre)

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Mercedes Cejudo Rodríguez